

# BENEFICIARIOS ESPECIALES DE BAJOS INGRESOS (SLMB) Y DE MEDICARE CALIFICADOS(QMB)

*Conozca Sus Derechos: Hoja Informativa de Nevada Legal Services, Inc.*

## ¿Qué es el Programa de Beneficiarios de Medicare?

Este programa especial de Medicaid está disponible para personas inscritas en el programa Medicare. Los beneficiarios de bajos ingresos inscritos en Medicare pueden calificar para que el programa Nevada Medicaid pague su prima mensual de la Parte B (SLMB y QMB siglas en ingles) y, en ciertas circunstancias, pueden calificar para que Medicaid pague deducibles y coseguros también (QMB).

## ¿Soy elegible para el Programa de Beneficiarios Calificados de Medicare?

Ciudadanos de los Estados Unidos o extranjeros legalmente admitidos que sean residentes de Nevada y

- ♦ tener un ingreso mensual de Medicaid para 2020 igual o inferior a \$ 1,084 por persona, o \$ 1,047 por pareja casada.
- ♦ tener recursos (como cuentas bancarias, acciones y bonos) que no sumen más de \$ 7,860 para un individuo o \$ 11,800 para una pareja, Y
- ♦ actualmente está inscrito en el seguro hospitalario de la Parte A de Medicare O es elegible para inscribirse (65 años, discapacitado o un paciente renal)

## ¿Quién es elegible como beneficiario especial de bajos ingresos?

Ciudadanos de los Estados Unidos o extranjeros legalmente admitidos que sean residentes de Nevada y

- ♦ tener ingresos mensuales para 2020 de \$ 1,296 o menos para una persona o \$ 1,744 para una pareja casada.
- ♦ tener recursos (como cuentas bancarias, acciones y bonos) que no sumen más de \$ 7,860 para un individuo o \$ 11,800 para una pareja casada, Y
- ♦ actualmente está inscrito en el seguro hospitalario de la Parte A de Medicare O es elegible para inscribirse (65 años, discapacitado o un paciente renal)

## ¿Cómo solicito los beneficios?

Si está inscrito en el seguro hospitalario de la Parte A de Medicare y cumple con las limitaciones de ingresos y recursos enumeradas anteriormente, comuníquese con la Oficina del Distrito de Bienestar Social local y solicite la cobertura QMB / SLMB a través del programa Medicaid.

Si NO está inscrito en el seguro hospitalario de la Parte A de Medicare, puede calificar si cumple con los criterios de ingresos y recursos anteriores Y tiene 65 años o más, está discapacitado o es un paciente renal.



**NEVADA LEGAL SERVICES**  
I N C O R P O R A T E D

**OFICINA DE LAS VEGAS**  
Ayudando a los Condados de Clark, Lincoln, Nye, y Esmeralda  
530 S. 6th St.  
Las Vegas, NV 89101  
702-386-0404 / 866-432-0404  
FAX: 702-388-1641

**LAS VEGAS OFICINA ADMINISTRATIVA**  
701 E. Bridge Ave. Suite #700  
Las Vegas, NV 89101

**OFICINA DE RENO**  
Ayudando a todos los estados y Nativos Americanos en todo el Estado  
204 Marsh Ave., Ste. 101  
Reno, NV 89509  
775-284-3491 / 800-323-8666  
FAX: 775-284-3497

**OFICINA DE CARSON CITY**  
209 No. Pratt Ave.  
Carson City, NV 89701  
775-883-0404  
FAX: 775-461-7237

**OFICINA DE ELKO**  
Ayudando a los Condados de Elko, Eureka, Humboldt y White Pine  
285 10th St.  
Elko, NV 89801  
775-753-5880  
FAX: 775-753-5890

**OFICINA DE YERINGTON**  
720 S. Main St., Unit A  
Yerington, NV 89447  
775-463-1222  
FAX 775-463-1212

Llame al 711 para servicios de retransmisión

[www.nevadalegalservices.org](http://www.nevadalegalservices.org)

## ¿Cómo me inscribo en Medicare?

Para inscribirse en la Parte A de Medicare, comuníquese con la Oficina del Seguro Social local. Tenga en cuenta que el período de inscripción general de Medicare ocurre anualmente del 1 de enero al 31 de marzo para las personas mayores que no se han inscrito al tercer mes después de cumplir 65 años o que han rechazado la cobertura de Medicare.

Tenga en cuenta: Llame para solicitar con DWSS la cobertura de QMB / SLMB en cualquier momento.

## ¿Qué cubre QMB (siglas en ingles)?

- ◆ Primas de Medicare (\$ 144.60 por mes en 2020)
- ◆ Deducibles por año calendario para servicios cubiertos por Medicare hasta el límite permitido de Medicaid.
- ◆ Coaseguro para los servicios cubiertos por Medicare hasta el límite permitido por Medicaid, O si el servicio no está cubierto por Medicaid, hasta el límite permitido por Medicare.

## ¿Qué cubre SLMB?

Una vez aprobado, el estado pagará su prima de la Parte B de \$ 144.60 por mes a partir del mes indicado en su Aviso de Acción.

## ¿Qué pasa si me niegan los beneficios?

Después de que se envía una solicitud, se toma una decisión de elegibilidad. La Oficina del Distrito de Bienestar le enviará un aviso indicando si la solicitud fue rechazada o aprobada. Si se rechaza la solicitud, la notificación por escrito incluirá las razones. Tiene derecho a apelar una denegación. Por lo general, tiene 90 días para enviar su apelación.

El formulario debe adjuntarse al aviso. En el formulario puede marcar si desea una conferencia previa a la audiencia, una audiencia o ambas.

## ¿Qué es una conferencia previa a la audiencia?

Esta es una reunión informal con un supervisor para discutir si sus beneficios deberían haber sido cancelados o denegados. Si tiene algún papeleo que debería haber sido entregado o testigos o documentación que demuestre que la decisión es incorrecta, querrá traerlos con usted.

## ¿Qué sucede en una audiencia?

Esto es más formal. La audiencia será en persona o podría ser por teléfono u otros medios electrónicos dependiendo de dónde viva. El supervisor con el que tuvo la conferencia previa a la audiencia presentará las razones por las que no se debe cambiar la decisión. La Agencia también puede estar representada por un abogado de la Oficina del Fiscal General. Podrá presentar las razones por las que cree que tiene derecho a los beneficios. Querrá explicar por qué debe recibir beneficios y que la denegación es incorrecta.

## Sobrepagos

Si se determina que no es elegible para recibir beneficios durante un período de tiempo en el que los recibió, es posible que deba devolver los beneficios que recibió.

Si el sobrepago no fue su culpa y no tenía motivos para saber que no debería recibir la cantidad de beneficios que recibió, no debería tener que pagar el sobrepago.

# Recursos

Para más información puede visitar el sitio web [www.nlslaw.net](http://www.nlslaw.net).

Para postularse, las solicitudes deben enviarse a través de la Oficina del Distrito de Bienestar Social local. Visite <https://dwss.nv.gov/Apply/APPLY/> para más información y solicitar en línea